



## INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 2021

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
8/2018, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y  
GRUPOS DE INTERÉS

**ASOCIACIÓN PARKINSON JOVELLANOS  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

## **INDICE DE CONTENIDOS**

### **1. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA**

- 1.1. Principios y ámbito de actuación**
- 1.2. Fines de la entidad según Estatutos**
- 1.3. Reconocimientos**
- 1.4. Estructura organizativa**
- 1.5. Normativa de aplicación**
- 1.6. Servicios y/o actividades**

### **2. CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN**

### **3. RETRIBICIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS**

### **4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS 2021**

### **5. PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO EN 2021**

## **1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA**

### **1.1. PRINCIPIOS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Con la denominación de Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias, se crea una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de párkinson y sus familias. Fundada por un grupo de personas afectadas y de familiares ante la necesidad de compartir experiencias, desarrollar un programa de atención integral al que no tenían acceso por parte del Sistema Público de Salud y desarrollar actividades de divulgación y sensibilización.

Se constituye el 3 de marzo del 2000 (03-03-2000) y se inscribe como Institución Sociosanitaria en el Registros de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios del Principado de Asturias con el número C.3/6718 con fecha 27 de octubre de 2021 ; tiene personalidad jurídica propia e independiente, y carece de ánimo de lucro .La Asociación se rige por los principios de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, y de sus normas complementarias, por las disposiciones legales vigentes y por sus Estatutos. Está formada en la actualidad 291 por personas asociadas afectadas por las enfermedades de Parkinson, familiares y colaboradores.

La Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias según el Art.2 de sus Estatutos: "Adecuará todas sus actuaciones a los principios de democracia, pluralismo , libertad de expresión, no discriminación por razón de creencias religiosas, origen, orientación sexual, ideas políticas, ni por cualquier otro concepto que supusiera desigualdad entre personas".

Está integrada en la Federación Española de Parkinson (FEP) y en la Federación Asturiana de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA). Tiene como ámbito territorial de actuación el Principado de Asturias según consta en el Art. 8 de sus Estatutos. Dada de alta el 3 de Marzo de 2000 en el Registro de Asociaciones del Gobierno Autonómico de Asturias con el nº 6.111 y en el del Ayuntamiento de Gijón con el nº 812, con CIF G-33865981.

**Nuestra Misión:** Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Parkinson y sus familiares, promover la unión solidaria de personas afectadas por la enfermedad de párkinson y sus familiares. Desarrollar programas de rehabilitación integral para la EP y sus familias, y promover el acceso de los afectados a las terapias rehabilitadoras. Promover y desarrollar actividades de divulgación y sensibilización sobre la E.P. Estimular y apoyar la investigación científica de la enfermedad. Representar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos de Parkinson y sus familias.

**Nuestra Visión:** Ser un referente en la atención integral a las personas afectadas por la E.P. Ser defensores de los derechos de los pacientes. Desarrollar en coordinación con la Federación Española de Parkinson programas, actividades y campañas de sensibilización, divulgación y formación sobre la E.P.

**Nuestros Valores:** Calidad, transparencia, respeto, empatía y buenas prácticas.

**Nuestros Objetivos:** Ofrecer información, asesoramiento y apoyo socio-familiar sobre la E.P.; desarrollar un programa de rehabilitación

integral para enfermos de párkinson y sus familias; promover la eliminación de barreras arquitectónicas; favorecer la integración social de las personas afectadas por la E.P.; desarrollar campañas de sensibilización y divulgación sobre la E.P. en coordinación con la FEP.

### **1.2. FINES DE LA ENTIDAD SEGÚN ESTATUTOS**

Según consta en el artículo 5 de nuestros Estatutos, los fines de la Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias son:

- a. La unión solidaria de personas afectadas por la enfermedad de párkinson, sus familiares y cuantas personas estén interesadas en la problemática de la enfermedad.
- b. Mejorar la calidad de vida de los enfermos de párkinson y de sus familiares.
- c. Promover las condiciones para integrar en esta Asociación a los enfermos de Parkinson, a sus familiares y a otras personas interesadas en ofrecer su colaboración.
- d. Promover el acercamiento, así como el acceso de los enfermos de Parkinson, a las terapias rehabilitadoras.
- e. Estimular la investigación científica de la enfermedad.
- f. Representar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos de Parkinson y sus familias.
- g. Adherirse, federarse, colaborar o participar en uniones, federaciones y confederaciones y cualquier organismo o entidad de carácter municipal, autonómico, estatal, de la Unión Europea o Internacional, que considere adecuado al cumplimiento de los fines sociales.

### 1.3. RECONOCIMIENTOS

En el 2017 la prestigiosa **Fundación Emilio Barbón** nos concedió el honor de hacernos entrega del **Galardón “Emilio Barbón 2017”**. El premio de la Fundación Emilio Barbón reconoce a aquellas personas, instituciones, entidades, organismos y colectivos que hayan destacado por una actividad que suponga un avance o aportación en el ámbito social. En su primera edición, en 2004, se premió al pueblo de Madrid por su reacción ejemplar tras los atentados del 11 de marzo de 2003. Los ponentes de la Constitución Española fueron premiados en 2005. La ceremonia de entrega tuvo lugar en el CIDAN de Pola de Laviana el 26 de octubre de 2017. El jurado consideró que nuestra entidad era merecedora del Galardón por la "mejora considerable de la calidad de vida" que las actividades de la asociación proporcionan a los enfermos. El jurado, que tuvo que elegir entre seis candidaturas, estuvo presidido por la presidenta de Hunosa, María Teresa Mallada; como secretario ejerció José Manuel Pérez, y también lo integraron el ex secretario general de UGT Cándido Méndez, el concejal lavianés José María González, Miguel Ángel Barbón, de la Fundación Barbón, y el edil de Sobrescobio, Pedro Fernández-Raigoso. Los miembros del jurado subrayaron la "valiosa contribución social" realizada por la Asociación Parkinson Jovellanos, que "ataca un problema social relevante que está en constante evolución". El colectivo, además, "presta una atención integral tanto a los enfermos como a sus familiares".

No tenemos palabras para agradecer esta distinción que recibieron en ediciones anteriores entidades y personas muy relevantes. La Fundación Emilio Barbón fue creada como homenaje a una persona tan admirable como Don Emilio Barbón Martínez que es sin duda una figura relevante y excepcional, un ejemplo de superación y tenacidad. Nosotros nos

identificamos plenamente con los valores, el esfuerzo, compañerismo y el compromiso que guio la vida de Emilio Barbón, porque son los que promovemos desde nuestra entidad, pues son muy necesarios para hacer frente a la enfermedad de Parkinson, tanto para las personas afectadas como para sus familiares. Y para nosotros Emilio Barbón será siempre un ejemplo en el que mirarnos, y un orgullo muy grande que llevaremos con humildad y una gran responsabilidad para trabajar, si cabe, con más empeño en nuestra labor social.

#### **1.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El órgano supremo de gobierno de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos los asociados, la cual estará presidida por la Junta Directiva, que adoptando sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, deberá reunirse al menos una vez al año. Sus sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La actual Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas y fue elegida tras la Asamblea General de Socios/as celebrada con fecha 02 de julio del 2021:

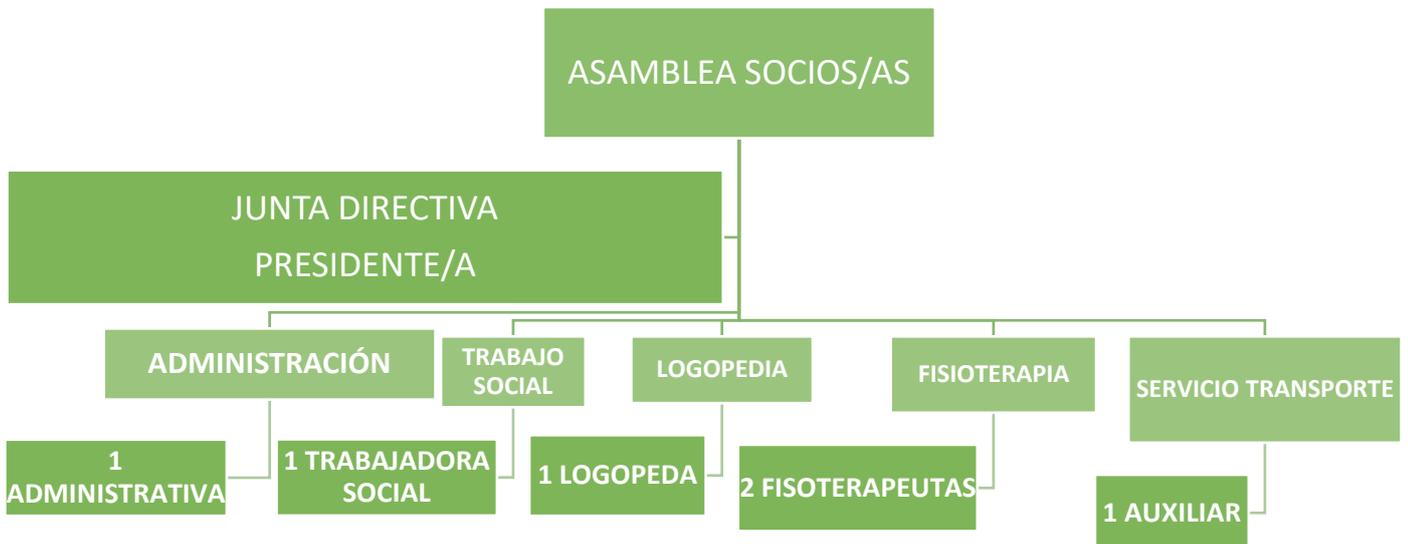
- Presidenta: Dña. Olga María Díez Rodríguez
- Vicepresidente: D. Constantino Roces Dago
- Secretario: D. Faustino Obeso Carrera
- Tesorero: D. Aquilino Díez Llana
- Vocal: D. Juan Tuñón Tuñón
- Vocal: Dña. Serafina Rodríguez Suárez
- Vocal: D. Juan Antonio Llorente Tamés
- Vocal: D. Francisco Covarrubias Espartero
- Vocal: Dña. Manuela Tascón Polledo

- Vocal: D. Pablo Alonso Margolles
- Vocal: Dña. Carmen Fernández Tamargo
- Vocal: D. Jose Manuel García Seguro

La Asociación Parkinson Jovellanos cuenta con un Equipo Interdisciplinar integrado por una Trabajadora Social, una Administrativa, dos Fisioterapeutas, una Logopeda y un Auxiliar de Clínica.

### I.-ORGANIGRAMA

#### ORGANIGRAMA ASOCIACIÓN PARKINSON JOVELLANOS



## II. SEDE SOCIAL Y CENTRO DE TERAPIAS:

"Equipamiento Social del Natahoyo", Avda. de Moreda 11, 1º Y 2º, 33212 de Gijón.

Telf.: 985 15 09 76

Correo electrónico: [parkinson.jovellanos@gmail.com](mailto:parkinson.jovellanos@gmail.com)

Página de Facebook:

<https://www.facebook.com/asociacionparkinsonjovellanos>

Web: <https://parkinsonjovellanos.es/>

*HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:* de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

### 1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ley 19/2013, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
2. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, del Principado de Asturias, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
3. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
4. Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
5. Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
8. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. Ley Orgánica, 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
11. Reglamento General de Protección de Datos (676/2016).
12. Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad (BOE 29.04.86).
13. Ley del Principado de Asturias 7/2019 de 29 de marzo de Salud (BOPA 11.04.19).
14. Real Decreto 1277/ 2003 del 10 de octubre por el que se establecen las bases generales de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

### **1.6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES**

La enfermedad de Parkinson es un trastorno neurodegenerativo crónico producido por la destrucción, por causas aún desconocidas, de las neuronas ‘dopaminérgicas’, que se encuentran en una región del cerebro denominada ‘ganglios basales’, en concreto en una parte del tronco del encéfalo llamada ‘sustancia negra’. Estas neuronas actúan en el sistema nervioso central y utilizan como neurotransmisor primario la dopamina, encargada de transmitir la información necesaria para el correcto control de los movimientos.

A medida que la sustancia negra se va despigmentando, disminuye la cantidad de dopamina del cerebro. Sin los niveles adecuados de dopamina aparecen el temblor, la rigidez, la lentitud de movimiento y la inestabilidad postural, entre otros síntomas. La enfermedad de Parkinson afecta, por tanto, a aquellas zonas encargadas de coordinar la actividad, el tono muscular y los movimientos. Con el tiempo, origina un menoscabo progresivo no sólo de las capacidades motoras, también, en algunos casos, de la función cognitiva y autónoma y de la expresión de las emociones. Sus síntomas principales son:

- **Bradicinesia o enlentecimiento del movimiento:** consiste en una reducción de la actividad motora voluntaria y automática, y es el síntoma fundamental de la enfermedad. Se manifiesta por la alteración de los movimientos automáticos como son la disminución del parpadeo, dificultad para tragar, disminución del balanceo de los brazos al caminar y falta de expresividad de la cara, y también, por una lentitud en los movimientos voluntarios, como son el caminar, escribir, levantarse de una silla, vestirse, etc.
- **Temblor en reposo:** se manifiesta fundamentalmente en reposo y puede llegar a ser muy invalidante.
- **Rigidez muscular:** que afecta a todos los músculos especialmente a los de las extremidades y del tronco, con una grave repercusión en la caja torácica que se hace cada vez más pequeña, dificultando la respiración del enfermo.
- **Alteración de los reflejos posturales:** que provoca que el enfermo esté inclinado hacia delante, con una postura encorvada y con los miembros flexionados. Esto ocasiona frecuentes caídas.

Además de estos síntomas, suelen aparecer otros: trastornos de sueño, depresión, ansiedad, pérdida de peso, estreñimiento, dificultades para tragar, dificultar para hablar, dificultad para escribir,...

Tras el diagnóstico de una enfermedad neurodegenerativa, como es la enfermedad de párkinson, la persona afectada y su familia sufre un impacto emocional y se suelen encontrar desorientados. Es muy importante el modo de proporcionar dicha información, para lo cual se han de tener en cuenta las características personales del afectado y el modo en que va asumiendo su enfermedad. Esta necesidad va a existir a lo largo de toda su vida, ya que a medida que avanza la enfermedad, aumentan las complicaciones, la dependencia, alteraciones conductuales, y se agrava la movilidad, la comunicación, la capacidad cognitiva,... Añadido a esta necesidad de asesoramiento y apoyo sociofamiliar, se suma, que debido a la plurisintomatología física, psicológica y social provoca progresivamente una

pérdida de autonomía, que lleva al enfermo a una incapacidad grave necesitando ayuda para todas las Actividades de la Vida Diaria.

Para mejorar la evolución de la E.P. y prevenir complicaciones, es necesario que los afectados reciban una atención integral y multidisciplinar. En respuesta a esta necesidad y debido a la falta de cobertura en la Sanidad Pública, en la Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias, desarrollamos desde hace años un "**Programa de Atención Integral para enfermos y familiares**", que está en un proceso de mejora continua para adaptarse a las necesidades de los pacientes y sus familias. Tiene como **Objetivo General** mejorar la calidad de vida de los enfermos de Parkinson y de sus familiares, promover la autonomía del E.P., así como su inclusión social y en consecuencia la de su familia, ya que a medida que el enfermo mejora su calidad de vida y se mantiene lo más independiente posible, también mejora la calidad de vida y la independencia de sus familiares.

Desde nuestros inicios en el año 2000, venimos desarrollando un Programa de Atención Integral, que está en proceso de mejora continua; dirigido a las personas afectadas por la enfermedad de párkinson, sus familiares, cuidadores y a la sociedad en general, que ha ido aumentando sus servicios y terapias y consolidándose año tras año, realizando un programa de terapias de rehabilitación personalizado, que son complementarias al imprescindible tratamiento farmacológico; poniendo en marcha campañas de sensibilización sobre la enfermedad, ofreciendo apoyo y asesoramiento a las personas afectadas y a sus familias; participando en estudios sobre el párkinson y colaborando con el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la enfermedad de párkinson, y trabajando día tras día para que la sociedad conozca un poco más esta enfermedad, con el fin de promocionar la inclusión social de las personas afectadas, ya que es muy importante reducir el estigma, siendo la sensibilización un elemento fundamental, pues tan trascendente como recibir una atención adecuada, es que la sociedad conozca y comprenda las dificultades que tiene que superar una persona con párkinson para poder avanzar en la inclusión, apoyo y respeto.

Con el desarrollo del Programa de Atención Integral, además de la información específica sobre el diagnóstico, evolución y tratamiento

**Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias**

"Equipamiento Social del Natahoyo". Avda. de Moreda 11, 1º y 2º, 33212 – Gijón

farmacológico, ofrecemos información sobre el programa de terapias que ofrecemos a nuestros socios: fisioterapia, masajes terapéuticos, logopedia, masajes faciales, taller de memoria, servicio de transporte, talleres sobre cuidados en la E.P., divulgación y sensibilización sobre la E.P., etc., con el que van a poder mejorar la sintomatología de la enfermedad, tanto a nivel tanto físico, como psicológico, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de afectados y familiares cuidadores.

El “**Programa de Atención Integral** que desarrollamos durante todo el año 2021, está integrado por las terapias y servicios que presentamos a continuación. Los servicios que ofrece la asociación se llevan a cabo por profesionales especializados, con titulación acreditada.

## I.- INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO SOCIAL

Es un servicio gratuito a disposición de enfermos, familiares y cuidadores, sean o no socios, que soliciten información sobre las múltiples repercusiones de la enfermedad de párkinson.

La persona que atiende este teléfono habitualmente es la Administrativa, que facilita una primera información sobre las actividades de la Asociación Parkinson Jovellanos, así como los criterios para hacerse socio, si manifiestan interés. Tras este primer contacto, se informa del horario de atención para que puedan inscribirse como socios.

Posteriormente, se deriva a las profesionales correspondientes según cada caso: Directora, Fisioterapeutas, Logopeda y, si demandan servicio de transporte, con las Auxiliares de Clínica. Tras las entrevistas y evaluaciones oportunas, se reúne el equipo para organizar el Programa de Servicios y Terapias que precise en ese momento la persona y su familia. Este Programa se adapta progresivamente a la evolución y a las necesidades de cada persona y su familia. El Servicio de Información, Asesoramiento y de Apoyo Social va a ser necesario a lo largo de la evolución de la E.P. y en función de cada aspecto sobre el que se precise asesoramiento, participan las profesionales concretas del equipo interdisciplinar.

## II.- REHABILITACIÓN FÍSICA

Para aliviar la sintomatología de la enfermedad, frenar su evolución, progresivamente degenerativa, se hace imprescindible la rehabilitación física, con tratamientos específicos para la rigidez y las contracturas dolorosas, ejercicios de coordinación y reeducación de la marcha, rehabilitación respiratoria, etc.

Además de sus numerosos efectos sobre el organismo, la rehabilitación física, tiene una acción innegable sobre el psiquismo. Permite sentirse mejor en el propio cuerpo y realizar actividades consideradas hasta entonces como imposibles, favoreciendo así la integración del enfermo de párkinson en la sociedad.

En la primera sesión las fisioterapeutas realizan una Evaluación Inicial y un Historial Clínico, tras la que se le recomienda al paciente el tratamiento más adecuado (individual y/o en grupo). Desde la primera cita de valoración que realiza la fisioterapeuta, se hace un seguimiento continuo de la evolución del paciente para adaptar el programa de actividades a las necesidades específicas de los beneficiarios, ofreciendo diversidad de actividades, servicios, flexibilidad de horarios,...

El programa de actividades se pauta siempre en consenso con la persona enferma y su familia, y se van añadiendo actividades gradualmente, respetando los ritmos e intereses de cada persona. Los grupos de terapias se forman por niveles de afectación y los horarios se procuran adaptar a las fases On, que es cuando el enfermo se encuentra más activo.

## III.- LOGOPEDIA

El habla, pilar de la comunicación humana, es una actividad motora que implica una serie de movimientos bastante complejos. La prevalencia de los trastornos de habla y voz, se manifiesta en un alto porcentaje de enfermos de párkinson, que va aumentando a medida que avanza la enfermedad. A menudo, estos trastornos suelen generar frustración, tanto por parte del paciente, como de las personas que le rodean, así como aislamiento comunicativo con todas las consecuencias psico-emocionales y sociales que de ello se desprende. Por otro

**Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias**

“Equipamiento Social del Natahoyo”. Avda. de Moreda 11, 1º y 2º, 33212 – Gijón

lado, los pacientes de Parkinson, pueden manifestar trastornos de disfagia orofaríngea que afecta a cualquiera de las tres fases: oral, faríngea o esofágica, del proceso de deglución. Este síntoma puede provocar complicaciones respiratorias añadidas, especialmente en estadios avanzados de la enfermedad, con la aparición de infecciones broncopulmonares de graves consecuencias, que hacen necesaria la prescripción del tratamiento más apropiado en cada caso: individual y/o grupal. Como objetivo principal nos planteamos lograr una correcta comunicación del paciente, por lo que es aconsejable realizar un tratamiento preventivo cuanto antes.

En la primera sesión, la logopeda realiza una evaluación inicial del habla del enfermo. Se valoran los siguientes aspectos: proceso respiratorio, fonación, articulación, prosodia, escritura y lectura. Una vez realizada la evaluación se decide el tipo de terapia (individual o en grupo) más adecuada a cada caso.

Desde la primera cita de valoración que realiza la logopeda, se hace un seguimiento continuo de la evolución del paciente para adaptar el programa de actividades a las necesidades específicas de los beneficiarios, ofreciendo diversidad de actividades, servicios, flexibilidad de horarios,...

El programa de actividades se pauta siempre en consenso con el enfermo y su familia, y se van añadiendo actividades gradualmente respetando los ritmos e intereses de cada persona. Los grupos de terapias se forman por niveles de afectación y los horarios se procuran adaptar a las fases On, que es cuando el enfermo se encuentra más activo.

#### **IV.- TALLER DE MEMORIA**

El paciente con E.P., presenta, junto a su síndrome motor clásico, una serie de cambios cognitivos característicos. Las alteraciones cognitivas pueden ser variadas en su tipo de intensidad. Los déficits cognitivos que se hallan en la Enfermedad de Parkinson incluyen dificultades en: el recuerdo de hechos recientes, la memoria para las fechas, las capacidades visioespaciales, la ordenación temporal, la planificación motora, la flexibilidad cognitiva y la velocidad del procesamiento de la información.

## V.- SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO Y DE APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL

La enfermedad de párkinson en fase avanzada presenta problemas severos de movilidad a los que se les añaden bloqueos y caídas frecuentes. El enfermo pierde su autonomía para desplazarse fuera de su domicilio. Este servicio es especialmente valioso para los enfermos en fase avanzada ya que sin él no tienen la posibilidad de acceder a las terapias y de manera especial para los que viven en zonas rurales.

**I.- SERVICIO DE TRANSPORTE:** las Auxiliares de Clínica conducen la furgoneta Volkswagen Crafter de 7+2 plazas con la que se realiza el servicio de transporte de los enfermos con dificultades motoras desde sus domicilios al Centro de Terapias, y luego de vuelta a los domicilios. Es un servicio muy valorado ya que estos enfermos con dificultades severas de movilidad, no podrían asistir a las terapias sin él.

**II.- APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL:** se realizan movilizaciones, transferencias y acompañamiento de los beneficiarios en una fase más avanzada de la E.P. en las salas de terapias; acompañamiento al aseo, apoyo en los ejercicios en el gimnasio para garantizar la seguridad de los pacientes que no tienen autonomía en sus movimientos por lo avanzado de la enfermedad, a lo que se le añade en la mayoría de los casos alteraciones cognitivas.

Se trata de un servicio gratuito que necesitan cada vez más personas, y que supone un servicio fundamental tanto para la persona afectada como para sus familias que tiene la tranquilidad de que su familiar recibe el apoyo que precisa para poder asistir a las terapias con independencia de sus cuidadores.

## VI.- PRÉSTAMO DE AYUDAS DE APOYO PERSONAL

La Asociación Parkinson Jovellanos, pone a disposición de los afectados por la enfermedad de párkinson, un sistema de préstamo de ayudas técnicas gratuito: sillas de ruedas manuales y eléctricas. Con el objetivo de facilitar la accesibilidad al medio, promover la eliminación de las barreras que dificultan su

inserción social y mejorar la calidad de vida de enfermos y familiares, contribuyendo a crear una sociedad más justa con los más dependientes.

## VII.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

Tiene como fin dar respuesta a la necesidad de Integración social de los afectados y sus familias, ya que las actividades que comprende van dirigidas a favorecer las relaciones sociales y minimizar el aislamiento social que padecen muchos afectados. También tiene otra finalidad, la de educar para el tiempo libre para que las personas afectadas y sus familiares conozcan y tengan acceso a bienes culturales y puedan enriquecer su tiempo de ocio.

## VIII.- DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA E.P.

La enfermedad de Parkinson es un trastorno neurológico, crónico, degenerativo e invalidante que afecta a más de 160.000 familias en España; de las cuales, el 10% se encuentra en estado avanzado. La enfermedad de Parkinson es aún muy desconocida y está estigmatizada, esto genera problemas a las personas afectadas y sus familiares y hace que corran el riesgo de aislarse socialmente. Para luchar contra ello desarrollamos campañas de información y sensibilización con los siguientes objetivos:

1. Dar mayor visibilidad a la enfermedad de Parkinson, desterrar estereotipos y reivindicar las necesidades del colectivo.
2. Dar a conocer la enfermedad de Parkinson y sensibilizar a la población.
3. Informar sobre los últimos avances en tratamientos, investigaciones, terapias,... que puedan ayudar a mejorar la calidad de vida de los afectados por la enfermedad de párkinson y sus familias.
4. Ser un foro de encuentro entre profesionales, afectados, familiares, cuidadores, etc.

**2.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS 2021**

<b>ORIGEN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN</b>
Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Discapacidad)	5.000,00 €	Programa de Promoción de la autonomía personal: Logopedia, Taller de memoria y del Servicio de transporte
FMSS del Ayto. de Gijón	6163,10 €	Programa de información, asesoramiento y divulgación sobre la Enfermedad de Parkinson a las personas afectadas, sus familias y la población en general.
Consejería de Salud (Crónicos)	3976,96 €	Programa de Atención Integral para personas enfermas de párkinson y sus familias. Conviviendo con el COVID.
Obra Social "la Caixa"	5.000 €	Proyecto de Promoción de la Autonomía de las Personas Afectadas por la Enfermedad de Parkinson y de sus familias
Caja Rural de Asturias	800,00 €	Programa de Atención Integral para personas enfermas de párkinson y sus familias. Conviviendo con el COVID.

**3.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

No existen.

**4.- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS**

Con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, los miembros de la Junta Directiva no reciben retribución alguna por el desempeño de sus cargos.

**5.- PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO EN 2021**

<b>ASOCIACION PARKINSON JOVELLANOS PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	
<b>PRESUPUESTO ANUAL 2021</b>	
<b>INGRESOS :</b>	
Cuotas socios	10.592,00 €
Cuotas Actividades	53.849,00 €
Promociones captación recursos	1077,10 €
Donativos Papeletas Lotería	3570,00 €
Fondos propios	14.917,96 €
Subvenciones	20.802,49 €
Bonificaciones seguros sociales	522,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>105.330,55 €</b>
<b>GASTOS:</b>	
Gastos de Personal	87.383,71 €
Gastos de Mantenimiento	16.611,45 €
Gastos de Actividades	5.167,87 €
Gastos extraordinarios	300,00 €
Gastos de Amortización	517,52 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>105.330,55€</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>105.330,55 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>105.330,55 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0€</b>

La aportación de la Subvención de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón supone el 5,85% del presupuesto ejecutado.